




DECRETO No. 035 ✓ FECHA: 31 ENE 2018 ✓	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 5	

POR EL CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018 Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN

EL ALCALDE DE SABANETA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 027 del 27 de diciembre de 2017 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.021 del 07 de diciembre de 2017, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las entidades territoriales.
2. Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.
3. Que, con fundamento en la norma citada, mediante Acuerdo Municipal 027 de 2017 el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas.
4. Que en los artículos 53 y 84 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente, se establece que el Presupuesto General Municipal se presentará al Concejo Municipal para su aprobación en los términos establecidos por estas normas.
5. Que en los artículos 80 y 132 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente, se determina la competencia del órgano legislativo para efectuar traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.
6. Que en el Parágrafo del artículo 132 del Acuerdo Municipal 027 de 2017, Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel municipal, se indica que a través de las disposiciones generales el Concejo Municipal podrá otorgar facultades al Alcalde Municipal para realizar las modificaciones presupuestales que son de su competencia.




Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93

www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia

36



DECRETO No. 035 FECHA: 31 ENE 2018	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 5	

7. Que mediante Acuerdo Municipal No. 021 del 07 de diciembre de 2017 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1º. de enero y el 31 de diciembre de 2018, que fue liquidado en el Decreto Municipal No. 303 de 2017, incluyendo anexo en el que se desagregaron los recursos para Funcionamiento Inversión y Servicio de la Deuda Publica.
8. Que en los artículos 55 y 61 del Acuerdo Municipal No. 021 del 07 de diciembre del 2017 se otorgaron facultades al Alcalde Municipal "Para Modificar Partidas Presupuestales" y "Para Adicionar, Rebajar o Modificar las Partidas Presupuestales", respectivamente.
9. Que la Ley 1450 de 2011 dispone en el parágrafo 4 de su artículo 136 que el "Programa Alimentación Escolar", se traslada del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar al Ministerio de Educación, por lo cual le asigna a ese Ministerio orientación, ejecución y articulación del programa", que se concreta en una función específica prevista en el inciso 2 del parágrafo 4, cuyo tenor literal indica: "Para efecto, el MEN realiza la revisión, actualización y definición de los lineamientos técnico administrativos, de los estándares y de las condiciones para la prestación del servicio para la ejecución del programa, que serán aplicados por las entidades territoriales, los actores y operadores del programa".
10. Que mediante comunicado con radicado 2017-EE-186124 de octubre 20 de 2017 del Ministerio de Educación Nacional, radicado interno para el Municipio de Sabaneta No. 2017016804 del 24 de octubre de 2017, la Directora Técnica de Cobertura Educativa de MINEDUCACIÓN informó al Municipio de Sabaneta la asignación de recursos para la vigencia 2018 por la suma de CUATROCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$408.164.593), distribuidos en PAE Regular por \$266.473.743 y PAE Jornada Única \$141.690.7850.
11. Que mediante comunicado con radicado No. 2018000827 del 31 de enero de 2018, el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto elaborar Decreto y registrarlo en el sistema financiero DELTA, adicionando la suma de CUATROCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$408.164.593), que corresponde a PAE Alimentación Escolar.
12. Que el requerimiento remitido por el señor Alcalde fue sometido a revisión y aprobación del Banco de Proyectos, cumpliendo con lo indicado en el Artículo 37 del Acuerdo Municipal No. 021 del 07 de diciembre del 2017, que en su tenor literal establece: "**Visto Favorable del Banco de Proyectos.** Toda solicitud de apropiación presupuestal, de viabilidad presupuestal, de certificado de disponibilidad presupuestal, de adición presupuestal; de adición o reducción a certificado de disponibilidad presupuestal, de rebaja, traslado o adición al presupuesto, relacionado con la inversión, deberá estar






DECRETO No. 035 FECHA: 31 ENE 2018	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 5	

acompañado del visto favorable por parte del Banco de Proyectos perteneciente a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial."

13. Que según consta en Acta COMFIS No. 01, en reunión del 05 de enero de 2018 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y la Secretaria de Planeación, efectúe las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
14. Que conforme a lo establecido en el Artículo 82 y 133 del estatuto orgánico de presupuesto a nivel nacional y municipal, respectivamente, para proceder a efectuar la adición de los recursos requeridos, el Líder del Área Contable, expidió certificación para adicionar al Presupuesto Municipal mediante Memorando con Radicado No. 2018000831 del 31 de enero de 2018.
15. Que las modificaciones que se efectúan al presupuesto de la vigencia fiscal 2018 son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Sabaneta 2017-2026, dando cumplimiento a los artículos 2, 5, 6 y 7 de la Ley 819 de 2003. Consecuentemente el superávit primario se sostiene, dado que el costo fiscal de este proyecto se incrementa tanto en el ingreso como en el gasto en la misma proporción.
16. Que los valores adicionados mediante es decreto al presupuesto de la vigencia 2018, se deberán incluir en el anexo al Decreto de Liquidación del Presupuesto, según el contenido del documento de la solicitud.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto Municipal de Sabaneta para la vigencia fiscal 2018, la suma de **CUATROCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$408.164.593)**, en la siguiente partida global:

PRESUPUESTO DE RENTAS

CONCEPTO	VALOR
INGRESOS CORRIENTES	\$408.164.593
TRANSF, APORTES Y COFINANCIACIONES NACIONALES	408.164.593
APORTES Y COFINAN. ENTIDADES NACIONALES	408.164.593
TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS	\$408.164.593

[Firma manuscrita]





DECRETO No. 035 FECHA: 31 ENE 2018	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 4 de 5	

ARTICULO 2°. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. Adicionar al Presupuesto de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, la suma de **CUATROCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$408.164.593)**, en la siguiente partida global:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CONCEPTO	VALOR
INVERSION	\$408.164.593
INVERSION 408.164.593	
TOTAL INVERSION	408.164.593
TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS	\$408.164.593

ARTÍCULO 3°. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Crear los rubros presupuestales e incluir en el anexo al Decreto de Liquidación del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, la suma **CUATROCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$408.164.593)**, según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN INGRESOS

1	INGRESOS CORRIENTES	\$408.164.593
15	TRANSF, APORTES Y COFINANCIACIONES NACIONALES	408.164.593
153	APORTES Y COFINAN. ENTIDADES NACIONALES	408.164.593
153,295	PAE Alimentación Escolar -Jornada Regular 2018	266.473.743
153,296	PAE Alimentación Escolar -Jornada Única 2018	141.690.850
	TOTAL DECRETO	\$408.164.593


ARTÍCULO 4°. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. Crear los rubros presupuestales e incluir en el anexo al Decreto de Liquidación de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, en la suma **CUATROCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$408.164.593)**, según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN EGRESOS

Secretaria	10	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Dependencia	01	Despacho del Secretario de Educación
Objeto	2	INVERSIÓN
Clase	1	GASTOS DE INVERSIÓN
EJE	1	CONDICIONES DE VIDA -ÉNFASIS EN EDUCACIÓN





DECRETO No. 035 FECHA: 31 ENE 2018	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 5 de 5	

Sector	01	EDUCACIÓN	
Programa	1,3	Nutrición para todos	
SubPrograma	1.3.1	Seguridad alimentaria	
Proyecto	2016021	Administración del servicio de restaurantes escolares	
Artículo	4433807	Aten.con rest.esc.(Jorn.ún.) MEN PAE 2018	141.690.850
EJE	1	CONDICIONES DE VIDA -ÉNFASIS EN EDUCACIÓN	
Sector	01	EDUCACIÓN	
Programa	1,3	Nutrición para todos	
SubPrograma	1.3.1	Seguridad alimentaria	
Proyecto	2016021	Administración del servicio de restaurantes escolares	
Artículo	489807	Atenc.con rest.esc.(Jor.Reg) MEN PAE 2018	266.473.743
		INVERSIÓN	408.164.593
		Despacho del Secretario de Educación	408.164.593
		SECRETARÍA DE EDUCA Y CULTURA	408.164.593
		TOTAL DECRETO	\$408.164.593

ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en, Sabaneta a los

CÚMPLASE

IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO
Alcalde Municipal

DENNYS YAZMYN PEREZ MARTINEZ
Secretaria de Hacienda

CAMILO ALFONSO VERGARA GONZALEZ
Secretaria de Planeación y Dilo. Territorial

Daniela Morales B.
Reviso: Daniela Morales Betancur
Contratista de Apoyo-Presupuesto

Verificó: Rosa Lilia Flórez Hernández
Líder Área de Presupuesto

Catalina Alexandra Marin Osorio
Elaboró: Catalina Alexandra Marin Osorio
Contratista de Apoyo Profesional - Presupuesto



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co
Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia